





MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL ELABORADO ABT-MON-AV-REM-004-2024

El suscrito Ing. Luís Marcelo Alejandro Llorenty, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra de Monteagudo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra -ABT, hace saber que mediante Auto Administrativo AU-ABT-MON-PAS-REM-019-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, se ha dispuesto la audiencia de REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL ELABORADO, Exp. ABT-DDCH-MON-049/2023, conforme al siguiente detalle:

PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE ADMINISTRATIVO

N° Lote	N° de Exp.	Tipo de Producto	Especie	Vol. (Pt)	Can t Pza.	Factor de Degradación (0 a 1)	Característ ica del producto	Precio Ref. Pza./Bs.	Precio Base (Bs.)	Estado del Exp.	Lugar de Deposito
1	049/ 2023	Producto elaborado	TAJIBO (Tabebuia sp.)	23.93	1	0.85	Puerta de madera	385.67	327.82	Ejecutor iado	Instalaciones de la UOBTN- MON
			TAJIBO (Tabebuia sp.)	548.64	18	0.85	Puerta de madera	506.67	7752.00		
			TAJIBO (Tabebuia sp.)	1196.80	44	0.85	Puerta de madera	436.67	16331.33		
TOTALES				1769.37	63				24411.15		***

La Audiencia de Remate Administrativo se llevará a cabo el día VIERNES, 23 de febrero de 2024 a horas 09:00 de la mañana, en instalaciones de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra de Monteagudo, ubicada en Av. Porvenir s/n (frente al Mercado San José) de la ciudad de Monteagudo.

Los postores, previo al acto de Remate deben realizar el depósito de garantía equivalente al 20% del precio base del lote en el área Jurídica de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra – ABT, debiendo recabar el correspondiente comprobante de depósito. Importe que será devuelto de inmediato en caso de no adjudicarse producto forestal alguno, conforme lo Resuelve la disposición QUINTA de la Resolución Administrativa ABT Nº 226/2015 de fecha 19 de julio de 2015 que modifica el Art. 17º del Reglamento de Disposición de Producto Forestal, aprobada por la Resolución Administrativa ABT Nº 060/2013.

Se invita a participar como veedores de la audiencia de remate señalada, a los representantes de las Organizaciones Sociales e Instituciones relacionadas al sector, para fines de control social.

Se prohíbe la participación en la audiencia del presente Remate Administrativo como oferentes o compradores, a los servidores públicos de la ABT y de sus familiares hasta el 4º grado de consanguineidad y 2º grado de afinidad, bajo pena de Responsabilidad por la Función Pública de acuerdo a la Resolución Administrativa ABT Nº 130/2019, de fecha 14 de mayo de 2019

Monteagudo, 20 de febrero de 2024

ejandro L.

MOBI

NUCLEO